

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CIENTO NOVENTA Y DOS, DOS MIL VEINTE, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAÑAS A LAS DIECISIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS EN PRESENCIA DE:

Presidente Municipal
Vicepresidenta Municipal

José Ángel Acon Wong
Gricelda Vargas Segura

Regidores Propietario

Irene Bolívar Jiménez
Manuel Briceño Saborío

Regidores Suplentes

Ana Maricel Brenes Quesada
Juan Gabriel Paniagua Espinoza
Milagros Pérez Jarquín
Eliécer Delgado Salguera
Gerardo Alvarado Arce

Síndicos Propietarios

Debbie Phillips Álvarez
Evelio Ramos Chacón
Victoria Ulate Briceño
Ana Isabel Miranda Miranda
Macario Montes Carrillo

Síndicos Suplentes

German Bermúdez Chacón
Heiner López Chavarría

Regidores y Síndicos Ausentes

Luis Roberto Cerdas Jiménez
Jenny Delgado Bermúdez

Alcalde Municipal

Luis Fernando Mendoza Jiménez

Secretaria del Concejo Municipal

Nayla Galagarza Calero

Acta 192-2020. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 10 de Febrero del 2020

ARTÍCULO I.

Comprobación de Quorum.

Una vez comprobado el quorum de Ley se da por iniciada la sesión al ser las 5:15 p.m. Debido a que no se encuentra Luis Roberto Cerdas, sube en su lugar Ania Maricel Brenes.

ARTÍCULO II.

Audiencias

ARTÍCULO III.

Aprobación de Actas

ARTÍCULO IV.

Correspondencia Recibida

ARTÍCULO V.

Correspondencia Enviada

ARTÍCULO VI.

Informe del Alcalde y Otros Informes

ARTÍCULO VII.

Asuntos Varios

ARTÍCULO VIII.

Mociones y Acuerdos

ARTÍCULO II AUDIENCIA

Exposición en el capítulo IV. Correspondencia Recibida.

ARTÍCULO III. Aprobación de Actas

Presidencia Municipal, somete a votación:

- Acta Ordinaria 191-2020, Sesión Ordinaria del lunes 3 febrero 2020. **APROBADA POR UNANIMIDAD CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (A) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, BRENES QUESADA, BOLÍVAR JIMÉNEZ SIN ENMIENDAS, NI OBJECIONES.**

ARTÍCULO IV. CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

INCISO 1: Se conoce oficioOFC-PRV-013-20 suscrito por Patricia Wong Quesada Proveedora Municipal. **Asunto:** Remisión de expediente de Licitación Abreviada “Alquiler de camión para realizar la ruta, traslado, transporte de residuos valorizables al centro de acopio Cañas”.

Presidente Municipal, los que estén de acuerdo en aprobar esta licitación, tal a como lo plantea la proveedora municipal, en el sentido de aprobar en forma parcial por el monto de dieciséis millones ochocientos sesenta mil colones netos, al señor Roy Villalobos Ramos, cédula 7-101-4094, sobre el alquiler del camión para realizar la ruta de traslado y transporte de los residuos valorizables de reciclaje al centro de acopio en el cantón de Cañas, es un proyecto que hemos venido desarrollando durante varios años, alguien tiene algo que manifestar, sino levanten la mano los que estén de acuerdo en aprobarlo y para que quede en firme, se dispensa de trámite de comisión. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO 1-192-2020

El Concejo Municipal por Unanimidad **ACUERDA** adjudicar parcial a Licitación Abreviada 2020LA-000001-01 “Alquiler de un camión para realizar la ruta, traslado, transporte de los residuos valorizables (reciclaje) al centro de acopio dentro del cantón de Cañas”, al oferente Roy Villalobos Ramos, cédula de identidad 7-0101-4094, por un total de 45 semanas, por un monto de ¢16.860.000,00 (dieciséis millones ochocientos sesenta mil colones netos). **ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO, CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS)**

ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, BRENES QUESADA, BOLÍVAR JIMÉNEZ. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 2: Se conoce nota suscrita por Ana Herra Sirias coordinadora Grupo Renacer Adulto Mayor.

Asunto: Solicitud de aval para actividadailable y patente temporal de licores.

Presidente Municipal, por estar todo en regla lo que corresponde es dar le permiso, para el 30 de mayo en el salón comunal de Javilla, y una patente temporal de licores, lógicamente con el horario que establece la Ley de patentes, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO 2-192-2020

El Concejo Municipal **ACUERDA** dar aval al Grupo Renacer Adulto Mayor, para realizar actividadailable y una licencia temporal de bebidas con contenido alcohólico paras ser explotada en el salón comunal de Javilla de Cañas, el día 30 de mayo. Se deben de ajustar al horario que estable la Ley de Patentes. **ACUERDO UNANIME, CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, BRENES QUESADA, BOLÍVAR JIMÉNEZ.**

INCISO 3: Se conoce nota suscrita por ADI Bebedero de Cañas. **Asunto:** Solicitud de permiso para Fiestas Bebedero 2020.

Presidente Municipal, voy aclarar y para que quede bien claro en el acuerdo para que no se hagan mal entendidos y se preste para confusión, esto es para darle un aval para darle un requisito que está pidiendo el Ministerio de Seguridad para poder otorgarles , es así don Asdrúbal?

Asdrúbal Mora Fuerza Pública, solo Cañas lo hace al revés, tiene que contar con el aval, dentro del protocolo que se realiza, es que el Concejo apruebe, eso va la solicitud hacia mi persona, ahí le doy visto bueno y lo envío a Liberia, después firma el director regional que todo está completo, después va a eventos masivos, y al final regresa a ustedes. Porque se ha dado una cosa, a la hora de llegada el comité organizador de los eventos, realiza el plan de seguridad, pero a la hora de llegada como que no está el visto bueno del concejo, y no sabemos cuántas patentes hay, si de licores, y por lo general uno firma como a ciegas, por esa razón se pide primero. Para nosotros es ventajoso, porque en el momento que lo envié a Liberia, ya lo han devuelto, eso paso el año pasado, en todos los cantones es lo mismo, se envía todo eso y después se presenta a eventos masivos, eso es lo que dice el protocolo.

Regidor suplente Eliecer Delgado, en relación a lo que dice el compañero delegado, a la hora que la organización solicita el visto bueno al concejo de distrito, ahí s ele solicita una, dos o tres patentes, ahí iría. En ese caso de ustedes quedarían dudando.

Presidente Municipal, el documento que tengo solo están solicitando que se les dé un aval, y no dice cuanta cantidad de patentes, las patentes siempre vienen reflejadas en el documento que envían indicando, donde es especificado. Eso es en la última carta que nos traen con todo, donde ya nosotros autorizamos. No tengo ningún problema en darles un aval en el sentido y dejándolo bien claro en el acuerdo, que es un aval para efectos de tramitar ese permiso nada más ante el Ministerio de Seguridad, pero una vez que pase a eventos masivos, venga acá, porque al final lo que se ha acostumbrado que el último acuerdo de dar banderazo de salida a las fiestas, porque no tendría sentido que aprobemos una actividad, si luego no cumple con los otros, y el permiso que hace el aval para que se den las fiestas, no es el permiso del Concejo Municipal.

Asdrúbal Mora Fuerza Pública externo lo que dice la norma de nosotros, en fechas pasadas me los han devuelto por eso. Bebedero ya aprobé el plan de seguridad de ellos y las del centro también, yo envié eso a Liberia, si Liberia lo devuelve los va atrasar, la gestión mía es rápida no duro ni tres días.

Presidente Municipal, está bien sacamos ese aval ene se sentido, para que le den trámite, porque una vez que pasen todos los filtros, volverá a venir.

Acta 192-2020. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 10 de Febrero del 2020

Asdrúbal Mora Fuerza Pública, estuve viendo los permisos del concejo de distrito, creo que por ahí vamos bien, puedo estar errado. Mantengámoslo así, como lo mantienen ustedes.

Presidente Municipal las patentes van hacer hasta el final, cuando cumplan con todo, sino cumplen no se dan. Ejemplo el caso anterior que aprobamos, acá no indica patente lo que dice es: por este medio el concejo distrito de Cañas informa que según nuestra agenda de actividades, hemos acordado apartar el espacio de la fecha 30 de mayo 2020, para que puedan realizar un baile, deben presentarse a la oficina de la secretaría del concejo municipal para que les brinde los requisitos de los permisos que se requieren para presentar ante el concejo municipal, ellos serán los encargados de aprobar o no la actividad.

MODIFIQUEMOS LA AGENDA PARA QUE MANUEL INICIE CON LA PRESENTACIÓN Y VER ESO DESPUES. SIRVAN LEVANTAR LA MANO LOSQUE ESTEN DE ACUERDO EN MODIFICAR LA AGENDA PARA ESCUCHAR A MANUEL CAMPOS. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Director Financiero- Administrativo Manuel Campos Duarte. Presentación de Evaluación de la Ejecución Financiera y Presupuestaria Período 2019.

Voy hacer la presentación para efectos de enviar a la CGR, se detalla:

Introducción

En cumplimiento de la normativa establecida en los artículos 11 de la Constitución Política, 55 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131, el artículo 105 del Código Municipal, además de ser concordantes con el “Principio de vinculación del Presupuesto con la Planificación Institucional, incorporado en las Normas Generales sobre Presupuestos Públicos, la Administración Municipal de Cañas, procede con la elaboración y presentación del informe de evaluación de la gestión institucional correspondiente al Plan Operativo Anual y el Presupuesto al treinta Junio del año en curso. Con este análisis se pretende llevar un monitoreo y control del avance en el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos para su cumplimiento al cierre del periodo 2019, se desarrolló por medio de valorar la eficacia en la ejecución de los objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Anual (PAO) y la eficiencia en la utilización de los recursos presupuestados, así como el comportamiento de los ingresos y egresos reales en relación con el presupuesto.

También se analizó el resultado de los indicadores estratégicos, los cuales fueron establecidos, de común acuerdo, entre las municipalidades del país y la Contraloría General de la República.

La presente evaluación está estructurada por medio de la gestión realizada por la organización Municipal a nivel de los ejes estratégicos de la Agenda de Desarrollo Estratégico, además los resultados se convierten en una herramienta de mucha utilidad para la administración, en la toma de decisiones y posibles variaciones y ajustes para lograr un resultado positivo al final del periodo.

Objetivo General

Evaluar la gestión institucional en sus dimensiones físicas y financieras en cumplimiento con el bloque de legalidad al treinta y uno de diciembre del año 2019.

Objetivos Específicos

- Conocer el comportamiento de los ingresos y gastos reales de las partidas más relevantes al cierre del periodo 2019.
- Determinar la gestión realizada en cada uno de los Ejes Estratégicos de la Agenda de Desarrollo Municipal por medio de la ejecución de metas y el presupuesto al cierre del periodo 2019.
- Presentar el resultado de la matriz de indicadores del Plan Anual Operativo 2019
- Controlar la sostenibilidad de los servicios municipales a través del análisis de los ingresos reales vrs los costos reales generados por los servicios.

Método de Evaluación de la Ejecución de metas y presupuesto

La evaluación de la ejecución financiera y presupuestaria ejecutada durante el primer semestre del año en curso, se realiza analizando el resultado de los indicadores de eficacia y eficiencia en la gestión física y financiera, dichos resultados se someten a una calificación utilizando la comparación de resultados con años anteriores. Las comparaciones bajo este sistema se plantearon para realizarlas a partir del año 2009.

Los parámetros que sigue el sistema son los siguientes:

Cuadro de Evaluación Periodo 2019

Rango de Calificación		Resultado
0%	69%	Mala
+70%	80%	Regular
+81%	90%	Buena
+91%	100%	Excelente

Administración General Programa I

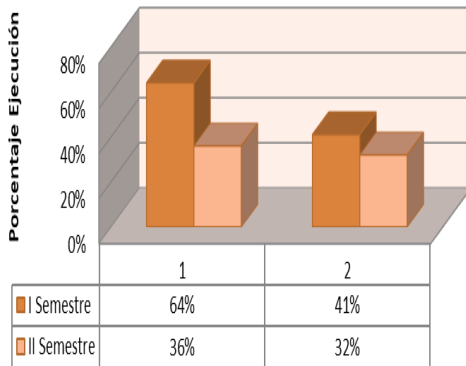
En este programa se incluyen las metas atinentes a las actividades de Administración General, Auditoría Interna, Administración de Inversiones Propias y Registro de Deuda, Fondos y Transferencias

Resultado del Programa I

Ejecución de Metas

Gráfico N°1

**Metas Planteadas y Ejecutadas
al 31/12/2019**



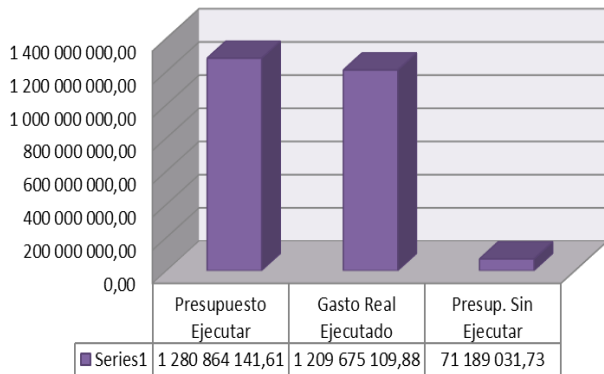
Para el programa I en el primer semestre del periodo 2019, se programó ejecutar un 64% de las metas propuestas dejando un 36 % de ejecución de metas para en el segundo semestre.

Realizando el análisis del cumplimiento de metas del PAO 2019 al primer semestre se dio un cumplimiento de ejecución de metas de un 41%, y un 32% para el segundo semestre equivalente en el método de evaluación a un 73% de ejecución de las metas planteadas para el periodo 2019.

Ejecución Presupuestaria

Gráfico N° 2

**Recursos Presupuestados y Ejecutados
al 31/12/19**



El gráfico N°2 muestra con mayor claridad la ejecución presupuestaria para el periodo 2019. Para este periodo 2019 se obtuvo una ejecución presupuestaria, muy efectiva, lográndose un 94% de ejecución, nota que podemos calificar de excelente.

La ejecución eficiente de los recursos conlleva a un mejor cumplimiento de las metas propuestas y lograr los objetivos planteados por la administración municipal cumpliendo así con la satisfacción de las necesidades a cubrir.

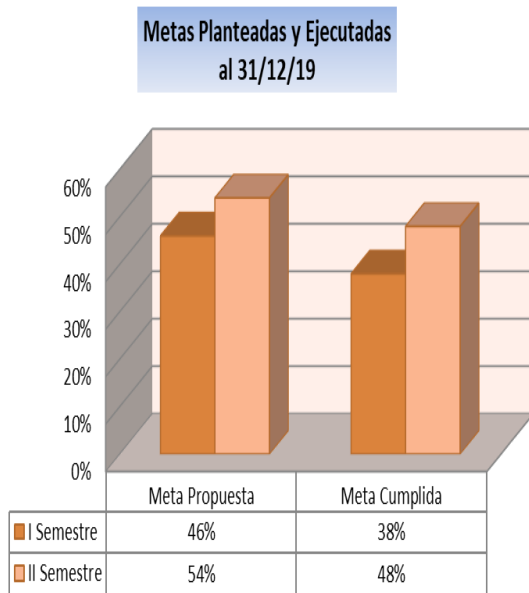
Servicios Comunitarios Programa II

Corresponde a los servicios comunitarios que brinda la institución a la comunidad, los cuales vienen a satisfacer una serie de necesidades básicas de aseo, limpieza, ornato, salubridad, comercialización de productos.

Resultado del Programa II

Ejecución de Metas

Gráfico N°3



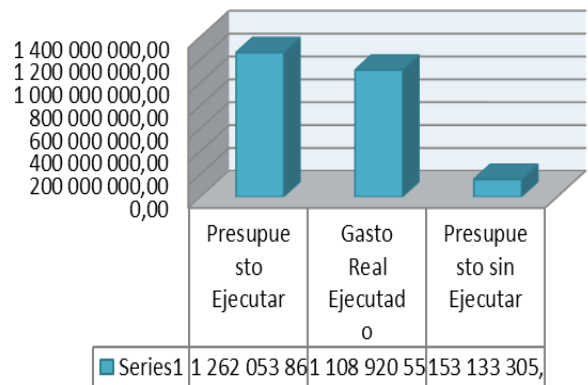
Para el programa II en el periodo 2019, en el primer semestre se programó ejecutar un 46% dejando un 54% de ejecución de metas para en el segundo semestre.

Realizando el análisis del cumplimiento de metas del PAO 2019 al primer semestre nos arroja un cumplimiento de ejecución de metas de un 38% y un 48% para el segundo semestre, obteniéndose un 86% de ejecución de las metas planteadas.

Ejecución Presupuestaria

Gráfico N° 4

Recursos Presupuestados y Ejecutados al 31/12/19



El gráfico N°4 muestra la ejecución presupuestaria del Programa II, se puede observar que el resultado de la ejecución de recursos da un 88% de ejecución de los recursos programados a ejecutar en este periodo 2019. El resultado de ejecución obtenido en este periodo para el programa II, se considera en la escala de calificación de bueno, cumpliendo así la administración con lograr la mayor cantidad de los objetivos planteados.

Sostenibilidad de los Servicios Municipales

Los servicios municipales caracterizados por ser uno de los objetivos principales de la Municipalidad, dado que cumplen una función muy importante dentro de la comunidad, satisfaciendo las necesidades de los ciudadanos en el tema del aseo, la higiene, la limpieza de la comunidad y la recreación y ornato, la parte social y económica del cantón.

Ante por la cual se presupuesta recursos para realizar el cumplimiento de las actividades programadas en los servicios y se obtienen mediante tasas que se cobran a los habitantes del cantón.

RELACION INGRESO-GASTO EN SERVICIOS COMUNITARIOS						
Detalle Servicio	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección de basura	Depósito y tratamiento de desechos sólidos	Cementerio	Parques y obras de ornato	Mercado
Ingreso estimado según tasa	155 884 762,57	304 994 867,36	145 000 000,00	35 791 908,43	21 355 245,51	31 234 877,67
Egresos de operación del servicio (6)	179 692 664,65	299 718 849,97	157 361 576,00	21 013 890,34	21 523 756,87	31 670 529,12
Sobrante de ingreso por tasa, una vez financiado el servicio (1-2)	-23 807 902,08	5 276 017,39	-12 361 576,00	14 778 018,09	-168 511,36	-435 651,45

El cuadro anterior es de mucha relevancia porque nos brinda información de la relación ingreso gasto de los servicios comunitarios brindados por la municipalidad. Al cierre del periodo 2019 se puede observar que el servicio de Aseos de Vías, Recolección, Depósito y tratamiento de desechos sólidos, Parques y obras de Ornato, Mercado, presentan déficit presupuestario. La administración Municipal debe tomar las medidas correctivas, para determinar las posibles causas que están provocando esta condición financiera y de esta manera tomar las decisiones correctivas para revertir esta situación de déficit.

En contra parte el servicio de Mercado, para este periodo 2019, presenta superávit presupuestario.

Es importante mantener las gestiones correspondientes de continuar con el proceso de actualización de tasas y aplicarlo en el momento que se requiera, para evitar déficit presupuestario que afecte la operatividad del servicio o bien realizar ajuste operativo para lograr mayor eficiencia operativa y reducción de costos.

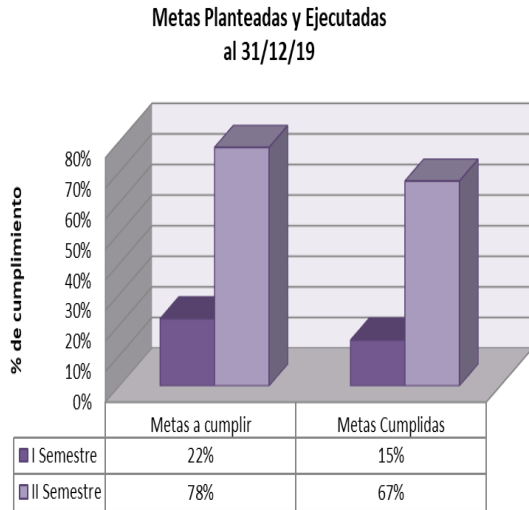
Programa III Inversiones

Lo componen las metas propuestas por la Administración e igualmente por las metas propuestas por la Unidad Técnica de Gestión Vial (Ley 8114), en el tema de inversiones para desarrollar proyectos a la comunidad.

Resultados del Programa III

Ejecución de Metas

Gráfico N°5

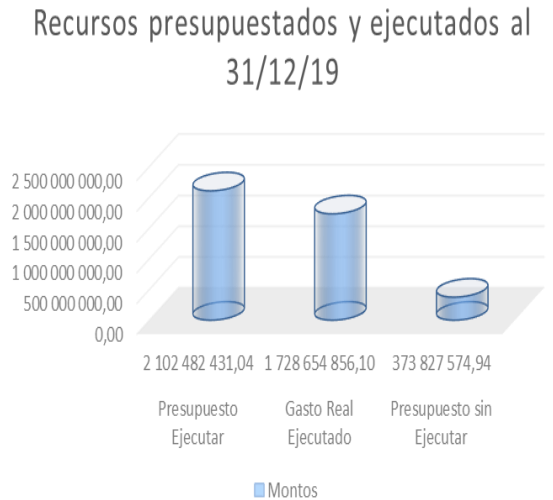


Para el programa III en el primer semestre del periodo 2019, se programó ejecutar un 22% de las metas propuestas dejando un 78% de ejecución de metas para en el segundo semestre.

Realizando el análisis del cumplimiento de metas del PAO 2019 al primer semestre nos arroja un cumplimiento de ejecución de metas de un 82%, equivalente en el método de evaluación a una calificación de bueno.

Ejecución Presupuestaria

Gráfico N°6



El gráfico N°6 muestra la ejecución presupuestaria del Programa III, se puede observar que el resultado de la ejecución de recursos da un 82% de ejecución de los recursos programados a ejecutar en este periodo 2019. Los recursos presupuestados en este programa III incluyen los recursos de la Ley 8114 y los recursos libres, los cuales se utilizan para programar proyectos participativos de la comunidad.

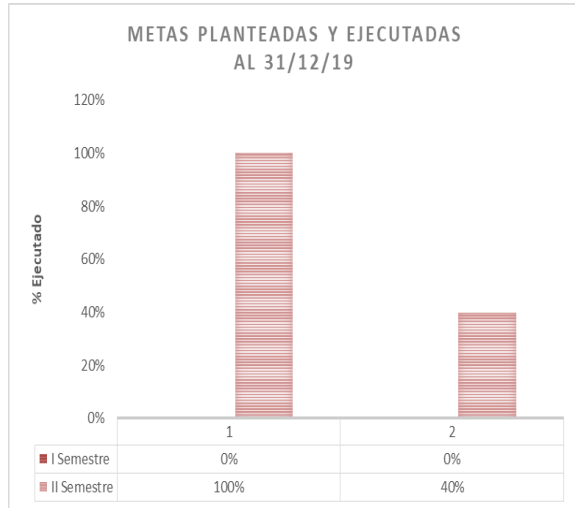
Programa IV Inversiones

El programa IV corresponde a la inclusión presupuestaria de los recursos provenientes de la Ley 7755 “Partidas Específicas” recursos utilizados por los distritos para desarrollar proyectos en sus comunidades

Resultados del Programa IV

Ejecución de Metas

Gráfico N°7



El gráfico N° 7 nos muestra particularidades propias de este programa IV, primeramente durante el primer semestre no se programan propuestas de cumplimiento de metas y objetivos, la razón principal es que los recursos de la Ley 7755, se presupuestan en el primer extraordinario, el cual entre la propuesta y la aprobación se lleva el primer semestre de cada año.

Ejecución Presupuestaria

Gráfico N°8



El gráfico N°8 muestra la ejecución presupuestaria del Programa IV, se puede observar que el resultado de la ejecución de recursos da un 22% de ejecución de los recursos programados a ejecutar en este periodo 2019.

Los recursos presupuestados en este programa IV incluyen los recursos de la Ley 7755 los cuales quedan habilitados para ser utilizados en el segundo semestre del año, aunado a que las partidas que corresponden al periodo, se giran por parte del Ministerio de Hacienda a inicios del mes de Diciembre. Estas características especiales influyen en la poca ejecución presupuestaria del Programa IV.

Periodos 2017-2018-2019

1.1 Ingreso Total Recaudado

El siguiente cuadro nos muestra el ingreso total recaudado por a municipalidad durante el periodo, dichos ingresos provienen de los impuestos, tasas, derechos, transferencias y recursos de vigencias anteriores que no ejecutaron (superávit), otros ingresos.

La siguiente información corresponde a los ingresos reales obtenidos durante los periodos comprendidos entre los primeros semestre del año 2017 al 2019.

Gráfico N°9



El cuadro y gráfico anterior muestra los ingresos reales totales obtenidos por la Municipalidad, a su vez se está comparando los periodos del año 2017 al 2019. El resultado de este gráfico muestra una tendencia de crecimiento de los ingresos totales con relación para el periodo 2019 en comparación con los periodos 2017 y 2018 , justificado principalmente por la gestión de cobro administrativo que durante estos primeros meses se ejecutan medidas para recaudar con eficiencia, incorporación de presupuestos extraordinarios y transferencias de capital.

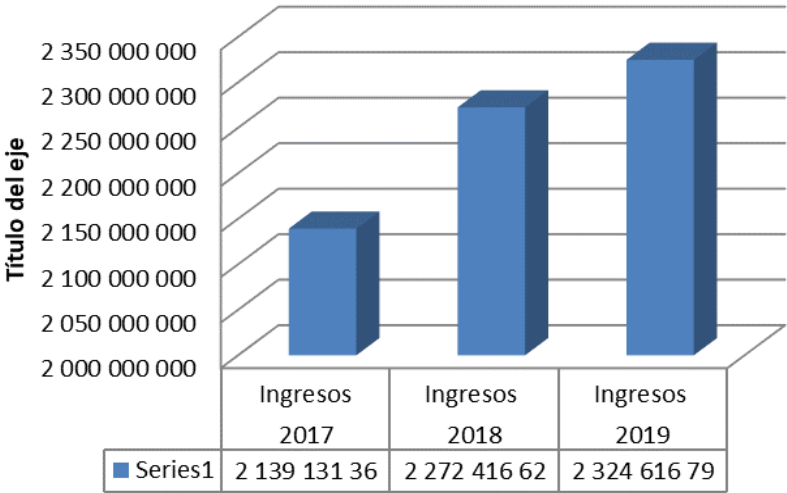
1.2 Ingresos Corrientes

Gráfico N°10

Sumatoria de los Ingresos
Tributarios, Ingresos No
Tributarios y Transferencias
Corrientes.



**Comparativo Ingresos Tributarios
Periodo 2017 al 2019**

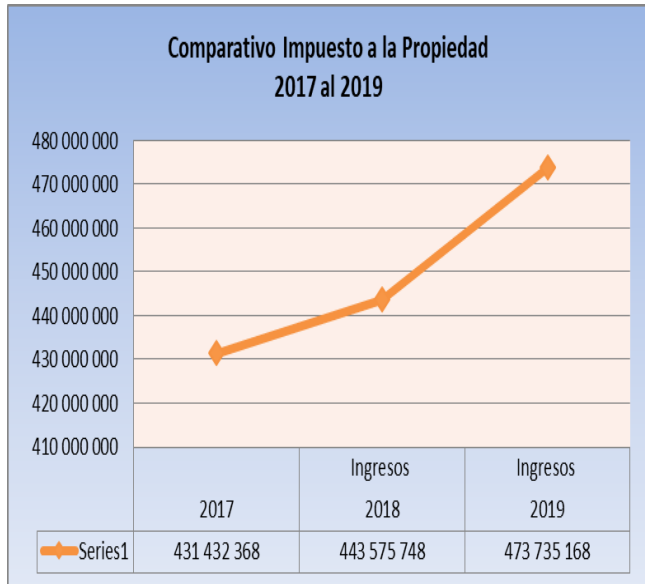


En el gráfico anterior se puede tener una mejor apreciación del crecimiento de los ingresos corrientes con una tendencia de aumento de los últimos tres periodos, que corresponde a los ingresos tributarios, no tributarios más transferencias corrientes, estos ingresos se logran gracias al esfuerzo propio de la municipalidad mediante la gestión de cobro e influencia de otras estrategias municipales para mejorar la recaudación.

Tomando como referencia los periodos anteriores se puede observar que los ingresos corrientes mantienen la tendencia de crecimiento, es importante indicar que los ajustes y monitoreo del presupuesto se debe mantener para lograr el cumplimiento de la proyección realizada.

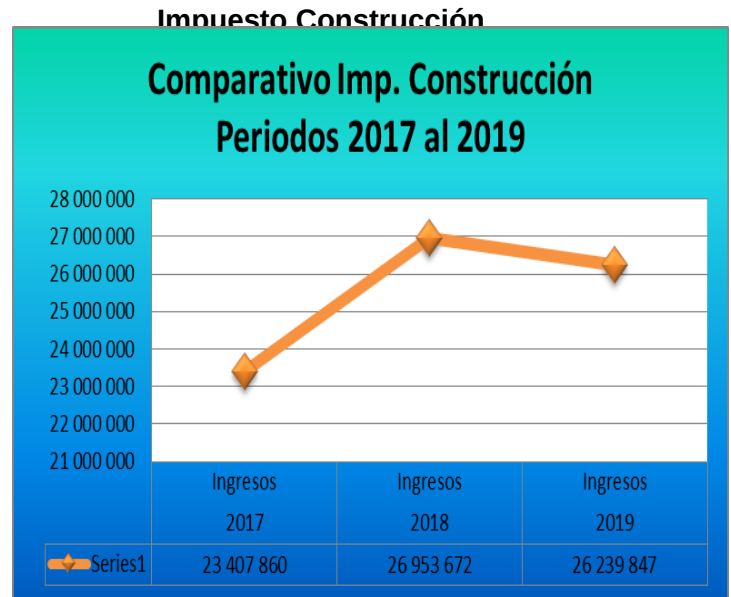
Ingresos Bienes Inmuebles

Gráfico N°11



La meta de recaudación propuesta en el presupuesto para el periodo 2019 fue de ¢531.000.000.

Al concluir el periodo y observando el gráfico anterior nos refleja que no se cumplió con la expectativa de ingresos propuesta para este periodo en análisis. La recaudación real fue de un 89% del monto propuesto en el presupuesto 2019.



El área de construcciones para este periodo 2019 se propuso la meta de recaudación por un monto de ¢30.000.000,00. Para este periodo 2019, se ha recaudado un monto de ¢26.239.847 que representa un 87% del monto presupuestado. Es importante mencionar que este análisis no se incluye los ingresos por concepto de multas.

Patentes Municipales

Gráfico N°11



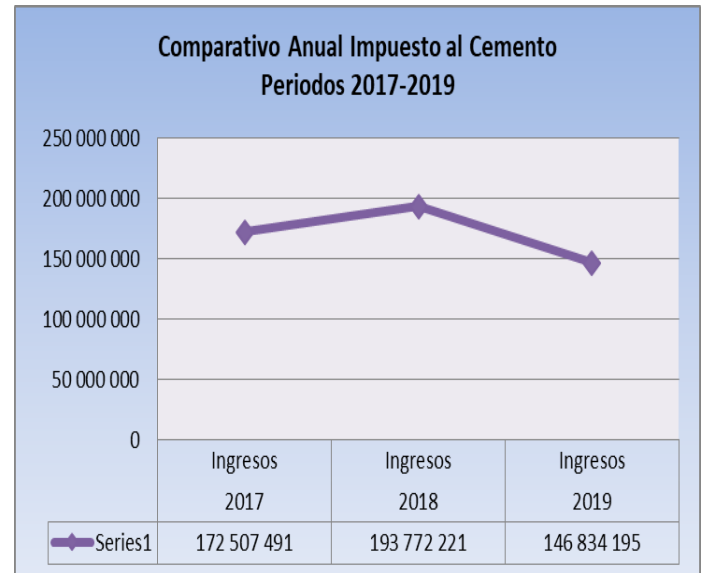
La proyección de ingresos para este periodo 2019 e indicado en el presupuesto es por un monto de ¢640.000.000,00.

Al concluir el periodo 2019, como se puede observar en el gráfico, se logró una recaudación de ¢691.430.108, que representa el 108% del total presupuestado para este periodo 2019.

Es importante reconocer el esfuerzo realizado por el área tributaria y de patentes tomando las acciones necesarias en la gestión y cobro de este impuesto, además de la actualización de la normativa existente en esta materia que se ve reflejado en el comportamiento ascendente de esta partida presupuestaria.

Impuesto Cemento

Gráfico N°12



Estos recursos están establecidos por la ley 6849 y reformada por leyes 6890, 7108 y 7138, en la cual se establece en el art. 4 “que los recursos provenientes del gravamen a la producción del cemento en Guanacaste, se debe distribuir en partes iguales entre las municipalidades. El ingreso de este impuesto no depende de la gestión de cobro de la municipalidad, en vista de que provienen de la venta de cemento y es transferido periódicamente a la municipalidad.

Para el periodo 2019 se presupuesta de acuerdo con las proyecciones establecidas por el segmento el monto de ¢200.000.000. Como se puede observar en el gráfico, hay una disminución considerable en el ingreso por este impuesto recaudándose un 73% del total puesto en el presupuesto.

Morosidad

1	2	3	4
Ingreso	Total Morosidad al 31/12/2018	Total Morosidad al 31/12/2019	Variación Porcentual
Impuesto sobre bienes inmuebles	257 090 157,38	271 281 036,85	6%
Patentes municipales	46 757 730,49	12 825 947,67	-73%
Servicio de recolección de residuos	282 579 701,25	279 376 368,65	-1%
Servicio de depósito y tratamiento de residuos	0,00	0,00	
Servicio de aseo de vías y sitios público	84 175 010,84	87 927 019,09	4%
Servicio de parques y obras de ornato	11 594 132,59	11 978 117,46	3%
Servicio de acueductos	0,00	0,00	
Servicio de alcantarillado	0,00	0,00	
Alquiler de mercado	5 199 081,70	5 069 753,94	-2%
Mantenimiento de Cementerio	21 878 021,53	36 201 708,03	65%
Derechos de cementerio	13 743 369,23	13 861 924,68	1%
Alquiler de Terminal	0,00	482 037,24	
Derecho de Estacionamiento y Terminal	0,00	659 904,44	
TOTAL	723 017 205,01	719 663 818,05	

Conclusiones

Los resultados obtenidos en esta evaluación en el programa IV se puede observar un incumplimiento de los objetivos propuestos obteniendo de acuerdo con los parámetros de evaluación calificación de malo.

La ejecución presupuestaria alcanzo resultados más positivos en los programas I, II y III, en los cuales obtuvieron un alto porcentaje de ejecución de metas propuestas y de ejecución presupuestaria.

Con referencia al comportamiento de los servicios municipales de Recolección de Basura, Parque, Cementerio, Aseo de Vías y Mercado se debe poner atención porque y evaluar alguna estrategia de recuperación de las finanzas en vista de que presentan déficit financiero.

En general al cierre de este primer semestre los principales ingresos de la Municipalidad muestran un crecimiento con relación a los periodos anteriores.

La comparación de los Ingresos Totales obtenidos por la institución en los periodos de 2017 al 2019, arrojan un crecimiento constante y mejor aún en términos reales el crecimiento y recaudación de ingresos al primer semestre de año en curso que refleja un comportamiento positivo con una tendencia a superar la meta presupuestada para este año.

La Municipalidad ha experimentado un crecimiento constante de los ingresos corrientes, producto de una buena recaudación de los Ingresos Tributarios y No Tributarios, actualización de tasas, y la buena gestión de cobro.

Es notable que la Morosidad se ha logrado disminuir en un 0.46%, es positivo para la administración municipal porque se recuperan recursos para ser invertidos en los diferentes proyectos comunales.

Recomendaciones

Se debe continuar con las acciones de revisión, control y análisis de las tasas, para mantener la sostenibilidad financiera de los servicios públicos.

Programar sesiones de trabajo planificadas y calendarizadas con cada una de las cuatro direcciones de la Municipalidad en conjunto con la integración de las jefaturas de algunas áreas importantes y relevantes en la gestión municipal. Estas sesiones deben servir para dar seguimiento a los objetivos y metas planteadas por la Administración en el Plan Anual Operativo.

Evaluar el comportamiento de los ingresos para establecer las estrategias necesarias en el caso de detectar un posible incumplimiento de la gestión de recaudación con respecto al monto presupuestado en cada uno de los principales ingresos municipales e igualmente en los diferentes servicios que brinda la Municipalidad.

Mantener la supervisión y el control de los gastos en general para tener información actualizada y así tomar las decisiones correspondientes en caso de necesitar ajustes presupuestarios de los rubros en mención.

De los ingresos por concepto del impuesto al cemento es necesario mantener un constante seguimiento de la recaudación para tomar las decisiones correspondientes en caso de que no se logre la recaudación propuesta, y de esta manera no afecte los proyectos programados para su ejecución considerando los ingresos recaudados por esta partida.

Dar seguimiento a los servicios que presentan déficit, para buscar las alternativas de mejora en los procesos operativos y financieros de estos servicios y así poder terminar el periodo sin déficit financiero.

Mantener y fortalecer las estrategias utilizadas para lograr una mayor reducción de la Morosidad.

Lic. José Manuel Campos Duarte
Director Administrativo-Financiero
Municipalidad de Cañas

Acta 192-2020. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 10 de Febrero del 2020

ANEXO No 1		
MUNICIPALIDAD/CONCEJOS MUNICIPALES/FEDERACIÓN DE ABC		
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2019		
En colones		
	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	4,749,322,345.31	4,811,915,577.23
Menos:		
EGRESOS	4,749,322,345.31	4,070,289,906.01
SALDO TOTAL		741,625,671.22
Más:	0.00	
Notas de crédito sin contabilizar 2019	0.00	
Menos:	0.00	
Notas de débito sin registrar 2019	0.00	
SUPERÁMIT / DÉFICIT		741,625,671.22
Menos: Saldos con destino específico		599,093,373.38
SUPERÁMIT LIBRE/DÉFICIT		142,532,297.84
DETALLE SUPERÁMIT ESPECÍFICO:		599,093,373.38
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729		1,602,399.07
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729		5,341,330.22
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729		534,133.02
Plan de lotificación		1,687,113.74
Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-68		56,664,299.19
Fonde de programas deportivos 50% espectaculos públicos		2,374,062.60
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93		8,305.23
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303		-
Federación de Municipalidades de Guanacaste		-
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO		16,572.84
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales		104,408.90
Ley N°7788 30% Estrategias de protec.medio ambie		1,294,204.89
Fondo Ley Simplific.y Eficien.Tributarias Ley N° 8114		211,376,910.62
Proyectos y programas para la Persona Joven		2,679,204.54
Fondo Aseo de Vías		-
Fondo recolección de basura		-
Fondo cementerio		12,239,605.41
Fondo de parques y obras de ornato		-
Fondo servicio de mercado		-
Saldo de partidas específicas		82,296,625.00
Saldo trasnferencias Anexo-5 trasnferencias		24,452,363.65
FODASAF Red de Cuido. Construccción y Equipam.		1,546,989.52
FODASAF Red de Cuido. Venta de Servicios		-
Imptos a personas que entran y salen país Ley #9156		186,644,730.49
Construcccion de aulas		3,285,789.87
Construcccion de pozos		4,140,541.18
ICODER (Iluminación del Estadio)		803,783.40
Para la divulgacion de derechos y Compra de parques infantiles. (Girado por PANI)		-

Presidente Municipal, el acuerdo que necesitamos sacar es el siguiente:

Acta 192-2020. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 10 de Febrero del 2020

El Concejo Municipal de Cañas acuerda por unanimidad: Dar por recibido, conocido y aprobado la Liquidación Presupuestaria 2019, por un monto de correspondiente al superávit específico de ¢ 599,093,373.38, al superávit libre por un monto de ¢ 142,532,297.84 siendo ¢ 741,625,671.22 el monto total correspondiente al superávit total. Y el Informe Anual de Ejecución Presupuestaria-Financiera, Plan Anual Operativo 2019, para ser elevado a la Contraloría General de la República, que se detalla según explico Manuel, alguna duda?, sino sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo en aprobarlo, y para que quede en firme, dispensado de trámite de comisión. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO 3-192-2020

El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** por unanimidad: Dar por recibido, conocido y aprobado la Liquidación Presupuestaria 2019, por un monto de correspondiente al superávit específico de ¢ 599,093,373.38, al superávit libre por un monto de ¢ 142,532,297.84 siendo ¢ 741,625,671.22 el monto total correspondiente al superávit total. Y el Informe Anual de Ejecución Presupuestaria-Financiera, Plan Anual Operativo 2019, para ser elevado a la Contraloría General de la República, que se detalla:

Acta 192-2020. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 10 de Febrero del 2020

ANEXO No 1			
MUNICIPALIDAD/CONCEJOS MUNICIPALES/FEDERACIÓN DE ABC			
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2019			
En colones			
	PRESUPUESTO	REAL ¹	
INGRESOS	4,749,322,345.31	4,811,915,577.23	
Menos:			
EGRESOS	4,749,322,345.31	4,070,289,906.01	
SALDO TOTAL		741,625,671.22	
Más:	0.00		
Notas de crédito sin contabilizar 2019	0.00		
Menos:	0.00		
Notas de débito sin registrar 2019	0.00		
SUPERÁVIT / DÉFICIT		741,625,671.22	
Menos: Saldos con destino específico		599,093,373.38	
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		142,532,297.84	
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:			599,093,373.38
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729		1,602,399.07	
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729		5,341,330.22	
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729		534,133.02	
Plan de lotificación		1,687,113.74	
Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-68		56,664,299.19	
Fonde de programas deportivos 50% espectaculos públicos		2,374,062.60	
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93		8,305.23	
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303		-	
Federación de Municipalidades de Guanacaste		-	
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO		16,572.84	
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales		104,408.90	
Ley N°7788 30% Estrategias de protec.medio ambie		1,294,204.89	
Fondo Ley Simplific. y Eficien. Tributarias Ley N° 8114		211,376,910.62	
Proyectos y programas para la Persona Joven		2,679,204.54	
Fondo Aseo de Vías		-	
Fondo recolección de basura		-	
Fondo cementerio		12,239,605.41	
Fondo de parques y obras de ornato		-	
Fondo servicio de mercado		-	
Saldo de partidas específicas		82,296,625.00	
Saldo trasnferencias Anexo-5 trasnferencias		24,452,363.65	
FODASAF Red de Cuido. Construccción y Equipam.		1,546,989.52	
FODASAF Red de Cuido. Venta de Servicios		-	
Imptos a personas que entran y salen país Ley #9156		186,644,730.49	
Construcccion de aulas		3,285,789.87	
Construcccion de pozos		4,140,541.18	
ICODER (Iluminación del Estadio)		803,783.40	
Para la divulgacion de derechos y Compra de parques infantiles. (Girado por PANI)		-	

Acta 192-2020. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 10 de Febrero del 2020

ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO, CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, BRENES QUESADA, BOLÍVAR JIMÉNEZ. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Presidente Municipal, tiene la palabra Luis Fernando.

Alcalde Luis Fernando Mendoza, en presencia del señor Manuel Campos que aunque ya presento su informe de liquidación y pasada la campaña electoral, quisiera solicitarle al señor Manuel Campos la razón del porque el presupuesto de la Municipalidad de Cañas fue improbadado por la Contraloría, hay una razón específica que no tenga que ver con la deficiencia de la Administración, si no que fueron elementos externos que hicieron que esto sucediera de esa manera, el señor Manuel podrá explicarlo porque no fue solo la Municipalidad de Cañas, sino una enorme cantidad de Municipalidades de todo el país, incluyendo la cinco Universidades Públicas, no pasaron el filtro eso quiere decir que algo paso, entonces considera importante que conste en el acta para que en futuros años a la hora de juzgar el procedimiento de la Municipalidad de Cañas, pueda existir una explicación que es absolutamente razonable y tiene que ver con Leyes que la Asamblea Legislativa aprobó recientemente.

Presidente Municipal, tiene la palabra, Manuel Campos Duarte.

Director Financiero Manuel Campos Duarte, Con respecto a ese tema, nosotros teníamos asignados a un señor que se llama Pablo Arias del Ministerio de Hacienda, él fue el que se empezó a comunicar conmigo y Andrés el empezó a mandar las directrices y a solicitar el presupuesto del 2019. Se empezó mandándole el presupuesto del 2019, después mandaron a pedir unos cuadros en Excel donde se tenía que hacer la clasificación por objeto del gasto, clasificación económica del presupuesto del 2019 y 2020, entonces se tenían que agarrar los rubros del 2019 y 2020 y determinar ahí que no se pasaran en la parte de gastos el cual creo que era de 4.88 que se había determinado para el periodo 2020, entonces se le mando toda esa información.

Alcalde Luis Fernando Mendoza, para ir redondeando la exposición de Manuel Campos, el 4,67 de la regla fiscal incorporada en la nueva ley de reforma tributaria, es una regla fiscal que está recurrida ante la Sala Constitucional por las Municipalidades y que la Sala Constitucional dijo que mientras este en estudio esta acción de inconstitucionalidad la regla fiscal no aplicaba para las Municipalidades, así está establecido. Esa solicitud es la que hace el ministerio de hacienda aun conociendo y sabiendo que no aplica por lo menos para este periodo hasta que la sala resuelva para las Municipalidades.

Presidente Municipal, a Luis Fernando le falto aclarar un poco más, para entender un poco eso de la regla fiscal, es algo que se establece en la ley fiscal para las instituciones que pertenecen directamente al estado, porque es el dinero del estado con el que se va a pagar, entonces si se proyectó con un monto mayor no va alcanzar el presupuesto. Las Municipalidades son las únicas instituciones que son autónomas financieramente, económicamente y administrativamente, entonces no podría haber nunca ese principio para una Municipalidad porque son autónomas, entonces cualquier norma que vaya en contra de esto es inconstitucional y es en ese sentido que esta el recurso planteado ante la sala, que casi que seguro que se va a resolver a favor de las Municipalidades, porque no puede haber nada que limite esa autonomía, hay varios votos de la sala que ya han hecho valer esa autonomía Municipal, entonces es importante entender que esa limitación viene o va en contra de esa autonomía Municipal en decirle cuanto es el crecimiento que puede

Acta 192-2020. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 10 de Febrero del 2020

tener, cuanto es en la proyección que puede gastar eso no lo puede hacer, porque al final la Municipalidad proyecta y paga envase a su presupuesto y se le va bien o le va mal no le pide directamente al estado si no que lo maneja administrativamente pide préstamo o hace lo que tenga que hacer.

Director Financiero Manuel Campos, para el 2019 se había presupuestado la devolución de las partidas específicas, porque también hay una regla en esa ley que todo lo que son transferencias del estado y los que sean en superávit hay que devolvérselo al Estado es lo que están haciendo con las instituciones que pertenecen al Estado, nosotros la presupuestamos cuando le llevamos a la Contraloría el presupuesto del 2019 nos dice la fiscalizadora de la contra porque están poniendo eso ahí, porque hay una ley que dice que tenemos que devolver los saldos de las partidas específicas. Después empezaron a investigar y nos dijeron que nosotros no tenemos que devolver ningún saldo de nada, es decir las partidas que entran a la Municipalidad si no se ejecutaron y están en superávit no se tienen que devolver porque ya nos pertenecen, ahí ya se está viendo que nosotros no pertenecemos a la autonomía, no pertenecemos a esa norma que le están regulando al Estado central. Con esta Hacienda hubo un trasiego de información de todo lo que eran los presupuestos, en octubre se pidió una certificación de una información, esa certificación fue enviada por Leidy, después de una semana mandaron a decir que se tenía que enviar esa certificación indicando que el concejo había conocido el presupuesto con un cuadro que se llama por clasificación económica, entonces Nayla indica que ella no puede certificar eso de esa manera porque el concejo no vio ese cuadro, entonces ella investigo con otras secretarías del concejo y determinaron un machote y así se envió la nota, tenía una redacción que aparentemente no fue de la complacencia de esta gente, esa fue la razón principal por la cual ellos no emitieron una certificación a la Contraloría, hablo con la muchacha de la Contraloría y le dijo que como se iba a presentar un cuadro si en los requisitos mínimos que ponen no indican que se tiene que presentar ese cuadro cuando lo presentamos al concejo, quien se va a imaginar que hay un cuadro, por defecto la clasificación económica está incluida dentro del presupuesto, es el resumen donde vienen remuneraciones, servicios, transferencias esa es la clasificación económica lo que pasa es que no se presenta en un cuadro específico, ahora si la contraloría lo metió, ahora si lo están pidiendo en todas las cosas que ellos están solicitando pero el año pasado no existía ese cuadro, no había ningún motivo por el cual nosotros teníamos que presentarlo eso fue lo que paso, es un pensamiento personal que vio la mala intención de parte del Ministerio de Hacienda de que muchas instituciones se quedarán sin la aprobación del presupuesto, porque es algo nuevo, como la Contraloría usted le mandó un presupuesto y hay un trasiego información que te dice mira corrígeme esto, aclárame esto, hasta que se logra aprobar el presupuesto ya tiene que ser algo muy grave para que la Contraloría ni siquiera te lo apruebe es más te lo aprueba y te imprueba algunas cosas si ya ellos ven que usted no le soluciona pero Hacienda le mando primero el 30 de noviembre que no se había emitido la certificación, ellos dicen que no tuvieron información para emitirla.

Entonces el primero de diciembre se envió la nota y ellos respondieron hasta el 20 de diciembre, después la muchacha de la Contraloría, volvió al llamar el 20 diciembre como a las 2 de la tarde que habían enviado una nota, como va a pasar del 6 de diciembre al 20 de diciembre se esperan hasta las 2 de la tarde más o menos para enviar la nota porque no nos avisaron con nosotros, ya no había ningún margen, ya Hacienda se iba de vacaciones y la Contraloría hubo una mala intención de esa gente.

Acta 192-2020. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 10 de Febrero del 2020

Y entonces, cuál es la gracia de improbarse un presupuesto a quien perjudica, a la comunidad ni siquiera a la municipalidad es a la comunidad que están perjudicando, pero en todo caso el presupuesto casi que fue muy similar al 2019, si nos ponemos a comparar en realidad no había mucho crecimiento, no era un desplome que se diga que se va a quedar trabada la municipalidad, más bien en algunas cosas nos benefició porque en el 2019 nosotros habíamos presupuestado más dinero en algunos proyectos que en el 2020, entonces lo que queda ahora es ajustarlo y hacer modificaciones de hecho que la Contraloría no nos improbo por mal procedimiento de nosotros aquí, es decir en cumplimiento con la normativa que tienen normas establecidas de presupuesto público todo eso estaba bien entonces fue por ese detalle.

Presidente Municipal, es importante ahora que estamos hablando de esto, que Manuel nos explique, yo eso lo entiendo que no pasa nada, pero que conste en actas como se trabaja el año cuando no le aprueban el presupuesto, porque algunos han querido indicar que ahora no se puede trabajar, porque no hay plata, es importante que se explique que se da en una situación es estas.

Director Financiero Manuel Campos, Lo que se quedó con la con la Contraloría fue, que nosotros agarramos el presupuesto 2019, agarramos la liquidación cómo cerramos las diferentes cuentas, no es tanto con el presupuesto inicial porque es muy corto, si no con la liquidación final entonces si en remuneraciones o en servicios se cerró el año con doscientos de millones ,entonces este año nosotros tenemos que cerrar ese rubro de servicios con doscientos millones, no nos podemos pasar no se puede pasar los montos con el que se cerró en el 2019 para cada uno de los rubros, pero si pueden tener movimientos entre las mismas cuentas siempre con la limitación de que no podemos pasar, si entran en recursos libres más plata este año no se podría hacer un extraordinario proyectado antes de que venza el período de presentar lo extraordinario porque pasarían de los rubros con límite, es decir no es que alguna municipalidad se vaya a paralizar porque se le improbo el presupuesto, solo si hay una expectativa de ingreso mayor en el 2020 con respecto al 2019 ahí si tal vez puede afectar porque son recursos que ya no se pueden utilizar, no hay afectación porque los presupuestos son similares.

Alcalde Luis Fernando Mendoza, la definición clásica del presupuesto es que es una autorización de gasto, así se define presupuesto en este caso de lo que sucedió con la municipalidad de Cañas y de lo que sucedió con las universidades y de lo que sucedió con el Poder Judicial, lo que se tiene es que Contraloría General de la República está haciendo una autorización de gasto de la última liquidación, es decir del máximo gastado en cada una de las cuentas que entre ellas se puede modificar pero teniendo como límite la ejecución, es lo último que se gastó lo último que se presupuestó o que se modificó en el presupuesto dado, entonces no significa que la municipalidad no tenga plata, no significa que no pueda gastar, no significa que no pueda trabajar, significa que como máximo gasto va a tener la liquidación que se está realizando exactamente en este momento, entonces se ajustará los planes anuales operativos y el presupuesto entre sus cuentas de acuerdo a la propuesta que haga la municipalidad y que apruebe el Concejo.

Director Financiero Manuel Campos sí correcto así es.

Presidente Municipal, alguien más tiene duda respecto a esto? muchas gracias Manuel, sobre la aprobación de actividad aval de Bebedero, con respecto a la ley de licores, y los requisitos de eventos masivos los cuales son solicitud de autorización sanitaria, carta apoyo a entidades atención hospitalaria, carta apoyo fuerza pública, carta apoyo de la policía de tránsito, carta de compromiso de la empresa, carta para recolectar los desechos

Acta 192-2020. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 10 de Febrero del 2020

sólidos generados durante y después del evento, pólizas de riesgo, certificación estructurales temporales emitidas por un ingeniero civil estructural arquitecto, plan de manejo de desechos sólidos, plan de manejo de desechos líquidos, certificación de cabañas sanitarias con su contrato de limpieza, mantenimiento cantidad entre otras, plan de operaciones y seguridad eventos o actividades por parte de la producción o administrado, plano o croquis a escala con ubicación, carnet de manipulación, permiso de alimentos de ventas de comidas, permiso de funcionamiento vigente del lugar donde se va a realizar la actividad, certificación de capacitación estática y dinámica emitida por el ingeniero civil estructural o arquitecto, permiso de acuerdo a la logística del evento, visto bueno de la detonación de pólvora su fuegos pirotécnicos, certificado de control de calidad de los espectáculos públicos del ministerio salud y gracia, plan de emergencias, copia del contrato de arrendamiento de locales que se a llevar a cabo el evento masivo y certificación de personería jurídica legal esto va con la ley de licores Artículo 8: Para ser adjudicatarios de una licencia, para expendio de bebidas con contenido alcohólico se deberán cumplir los siguientes requisitos y dentro de esos está el punto C, acreditar mediante permiso sanitario de funcionamiento que local donde se expendan las bebidas cumplan con las condiciones requeridas por el Ministerio salud y estar al día con todas las obligaciones.

Nosotros, no podemos dar un permiso de explotación de licencia, sino ha venido el aval del Ministerio Salud que sería eventos masivos. Si podemos avalar la fiesta, pero que no se entienda este que ya es el permiso como tal, porque para otorgar una licencia es necesario que cumpla con todos los requisitos de eventos masivos para que venga aquí a la municipalidad y le podamos otorgar la licencia patente de licores de otra manera no lo podríamos hacer.

Me parece bien darle un aval para que continúe con las gestiones que está haciendo con fuerza pública.

Asdrúbal Mora Fuerza Pública, llame a la gente de San José e indico que queda a criterio mío, sin embargo viendo lo poquito que se del código y el concejo de distrito, me apego al el código municipal y la norma que está ahí que esta preestablecido, considero que con lo que me mande el concejo distrito tengo suficiente sustento legal para dar el aval.

Presidente Municipal, entonces se da por recibido. **POR UNANIMIDAD SE DA POR RECIBIDO.**

INCISO 4: Se conoce oficio CEPDA-111-20 enviado por Presidencia de la Comisión Especial de Asuntos con discapacidad y Adulto Mayor. **Asunto:** Consulta al expediente legislativo número 21.43 “Reforma integral a la Ley 7600, Ley de igualdad de oportunidades para personas con discapacidad y sus reformas”

Presidente Municipal, aprovechando que esta Annia, que es parte de esa comisión y entiendo que ya lo estudio, voy a dar la palabra.

Regidora suplente Annia Brenes, parece que esta reforma que están haciendo la ley 7600 era justo y necesario, resulta ser que la ley 7600 es de mayo del 96, la convención de los derechos de las personas con discapacidad sale en el 2008, entonces esta ley estaba muy desactualizada en de acuerdo a la convención de los derechos de las personas con discapacidad, desde el uso de términos que no son nada inclusivos y lo que busca es eso, creo que solamente es un capítulo que no toca esta reforma, pero desde los principios están uniendo la convención con la ley actualmente, entonces me parece que hacía falta este cambio, pienso que hay que avalarla, que no hay que pensarlo mucho de verdad que

Acta 192-2020. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 10 de Febrero del 2020

los cambios de los términos desde los principios los objetivos que están ahorita en esta reforma son geniales.

Presidente Municipal dada a la explicación que da la compañera de la comisión de accesibilidad, no sé si todos están de acuerdo en aprobar esa recomendación de dar un voto de apoyo a esa ley, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO 4-192-2020

El Concejo Municipal de Cañas, **ACUERDA** comunicar Presidencia de la Comisión Especial de Asuntos con discapacidad y Adulto Mayor, que se da voto de apoyo al expediente legislativo número 21.43 “Reforma integral a la Ley 7600, Ley de igualdad de oportunidades para personas con discapacidad y sus reformas” **ACUERDO UNANIME, CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, BRENES QUESADA, BOLÍVAR JIMÉNEZ.**

INCISO 5: Se conoce oficio De-E-0031-02-2020 suscrito por Lic José Carlos Chaves Innecken, Director Ejecutivo a.i. UNGL. **Asunto:** Comunicación de dos acuerdos.

Presidente Municipal, lo que corresponde es dar por recibida. **APROBADO POR UNANIMIDAD SE DA POR RECIBIDA.**

INCISO 6: Se conoce oficio DLAC-012-2020 suscrito por Diputado Luis Antonia Aiza, dirigido al señor Ministro de MOPT Rodolfo Méndez Mata, con copia a este Concejo Municipal.

Presidente Municipal, aquí todos sabemos cuáles son los puntos del problema de las inundaciones, entrada a Cañas por lubricentro Ulate, por el EBAIS donde era el restaurante el Corral y ferretería Técnica, esos son los tres lugares que presentan problemas en Caña y tenemos más de un año solicitando ayuda, lo que corresponde es dada a la solicitud que hace la gente del CONAVI, pedirle al departamento de infraestructura vial que nos indique cuales son las coordenadas de los lugares que existe el problema, sirvan levantar la mano los que están de acuerdo, que quede en firme y dispensado de trámite de comisión. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO 5-192-2020

El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** solicitar al departamento de infraestructura vial de la Municipalidad de Cañas, que nos indique las coordenadas en el puente elevado (entrada a Cañas por lubricentro Ulate, por el EBAIS donde era el restaurante el Corral y ferretería Técnica); para enviar esa información al CONAVI. **ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO, CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, BRENES QUESADA, BOLÍVAR JIMÉNEZ. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

INCISO 7: Se conoce oficio N°AIM-04-2020 suscrito por Yamileth Morún Calvo, Auditora Municipal. **Asunto:** Conferencia final Informe especial sobre nombramiento por suplencia en el departamento Contable de la Municipalidad de Cañas.

Presidente Municipal, POR UNANIMIDAD SE DA POR RECIBIDA Y CONOCIDA LA NOTA.

INCISO 8: Se conoce oficio N°AIM-05-2020 suscrito por Yamileth Morún Calvo, Auditora Municipal. **Asunto:** Conferencia final Informe especial sobre Liquidación Festejos Populares Cañas 2019.

Presidente Municipal, POR UNANIMIDAD SE DA POR RECIBIDA Y CONOCIDA LA NOTA.

Acta 192-2020. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 10 de Febrero del 2020

ARTÍCULO V. CORRESPONDENCIA ENVIADA.

Se dio traslado a todos los acuerdos tomados por el Concejo Municipal.

ARTICULO VI. INFORME DEL ALCALDE Y OTROS INFORMES.

Luis Fernando Mendoza Jiménez, traigo dos notas que quiero hacerles conocer, donde solicitan acuerdos. La primera es del ingeniero Jorge Sandi:

OFC-DIV-013-20
10 de febrero de 2020

Luis Fdo. Mendoza Jiménez
Alcalde Municipal
Presente

Estimado Señor:

Reciba un saludo cordial. Mediante la presente el Departamento de Infraestructura Vial le solicita gestionar ante el Concejo Municipal el acuerdo para autorizar a la administración municipal, la promoción de una licitación abreviada para contratar una persona física o jurídica que suministre por un periodo de un (1) año, prorrogable hasta por cuatro (4) años, las llantas requeridas para la operación de la maquinaria y equipo municipal que se utiliza en las actividades de mantenimiento periódico de caminos vecinales en lastre del cantón, por un monto anual aproximado de ¢22.500.000,00.

No omito manifestarle que en el Proyecto N° 1 "Operación de la Unidad Técnica de Gestión" del Programa III "Inversiones" del Presupuesto Ordinario se dispone del recurso suficiente para enfrentar la erogación que representa la promoción de la contratación.

Sin más que agregar, se suscribe

Atentamente

Ing. Jorge Sandi Guzmán
Director DIV



cc.: Archivo

Presidente Municipal, para autorizar a la administración municipal para la promoción de una licitación abreviada para contratar una persona física o jurídica que suministre por un periodo de un (1) año, prorrogable hasta por cuatro (4) años, las llantas requeridas para la operación de la maquinaria y equipo municipal que se utiliza en las actividades de mantenimiento periódico de caminos vecinales en lastre del cantón, por un monto anual aproximado de ¢22.500.000,00 (veintidós millones quinientos mil colones netos. sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo, y para que quede en firme y dispensado de trámite de comisión. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO 6-192-2020

El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** autorizar a la Administración Municipal gestionar la promoción de una licitación abreviada para contratar una persona física o jurídica que suministre por un periodo de un (1) año, prorrogable hasta por cuatro (4) años, las llantas requeridas para la operación de la maquinaria y equipo municipal que se utiliza en las actividades de mantenimiento periódico de caminos vecinales en lastre del cantón, por un monto anual aproximado de ¢22.500.000,00 (veintidós millones quinientos mil colones netos. **ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO, CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG,**

Acta 192-2020. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 10 de Febrero del 2020

VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, BRENES QUESADA, BOLÍVAR JIMÉNEZ. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Luis Fernando Mendoza Jiménez, la ingeniera Katherine Obando Madrigal envía un documento:

07 de Febrero 2020

Nº OFC-GA-029-20

Señores:

Luis Fernando Mendoza Jiménez

Alcalde Municipal

Municipalidad de Cañas

Estimado Señor

Reciba un cordial saludo del Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Cañas y a la vez desearle éxito en cada una de sus labores; el motivo de la presente tiene fin solicitarle presentar ante el Concejo Municipal la aprobación de una adenda a al proceso de licitación N° 2019LA-000001-01 "Alquiler de un camión para realizar ruta, traslado, transporte de residuos valorizables (reciclaje) al centro de acopio del cantón de Cañas".

Dicha adenda está amparada bajo el Reglamento a Ley de Contratación Administrativa, artículo 208, modificación unilateral del contrato.

Artículo 208.-Modificación unilateral del contrato. La Administración podrá modificar unilateralmente sus contratos tan pronto éstos se perfeccionen, aún antes de iniciar su ejecución y durante ésta, bajo las siguientes reglas:

a) Que la modificación, aumento o disminución del objeto, no le cambie su naturaleza, ni tampoco le impida cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente propuesto.

b) Que en caso de aumento se trate de bienes o servicios similares.

c) Que no exceda el 50% del monto del contrato original, incluyendo reajustes o revisiones, según corresponda.

d) Que se trate de causas imprevisibles al momento de iniciar el procedimiento, sea que la entidad no pudo conocerlas pese a haber adoptado las medidas técnicas y de planificación mínimas cuando definió el objeto.

e) Que sea la mejor forma de satisfacer el interés público.

f) Que la suma de la contratación original, incluyendo reajustes o revisiones de precio, y el incremento adicional no superen el límite previsto para el tipo de procedimiento tramitado.

Acta 192-2020. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 10 de Febrero del 2020

En contratos de prestación continua se podrá modificar tanto el objeto como el plazo. En este último supuesto el 50% aplicará sobre el plazo originalmente contratado, sin contemplar las prórrogas.

Cuando el objeto esté compuesto por líneas independientes, el 50% se calculará sobre cada una de ellas y no sobre el monto general del contrato.

El incremento o disminución en la remuneración se calculará en forma proporcional a las condiciones establecidas en el contrato original. En caso de disminución, el contratista tendrá derecho a que se le reconozcan los gastos en que haya incurrido para atender la ejecución total del contrato....

El objetivo principal es no suspender el servicio de recolección de residuos valorizables (reciclaje) del cantón de Cañas, y satisfacer el interés de la comunidad.

Cabe destacar que el oferente ha indicado que se acoge a dicho artículo, manteniendo los precios y condiciones ofertados para el año 2019. Además dicha adenda no sobrepasa el 50 % del monto contratado originalmente y mantiene la naturaleza de la contratación, es decir la recolección de residuos valorizables (reciclaje) dentro del cantón de Cañas. Para el 2019 ésta fue la única oferta presentada, por lo tanto, obtuvo la mayor calificación de puntos.

No está de más indicarles, que los servicios se han brindado de forma satisfactoria para la institución.

Por lo tanto, se le solicita llevar ante el Concejo Municipal para aprobación la siguiente adenda:

Procedimiento	Código Presupuestario	Monto
2019LA-000001-01 “Alquiler de un camión para realizar ruta, traslado, transporte de residuos valorizables (reciclaje) al centro de acopio del cantón de Cañas.”	5-2-2-1-1-2	¢1.420.000,00

Agradezco su buena disposición, sin otro particular antes usted.

Cordialmente,

Ing. Katherine Obando Madriz.

Unidad de Gestión Ambiental

C.c Nayla Galagarza Calero, Secretaria Concejo Municipal

Acta 192-2020. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 10 de Febrero del 2020

Presidente Municipal, los que estén de acuerdo en ampliar el contrato a la licitación correspondiente, del servicio de reciclaje, levanten la mano los que estén de acuerdo y para quede en firme con dispensa de trámite de comisión. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO 7-192-2020

El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** hacer una adenda al proceso de licitación N° 2019LA-00000-01 Alquiler de un camión para realizar ruta, traslado, transporte de residuos valorizables (reciclaje) al centro de acopio del cantón de Cañas, código presupuestario 5-2-2-1-1-2, por un monto de ₡1,420,000.00 (millón cuatrocientos veinte mil colones netos). **ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO, CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, BRENES QUESADA, BOLÍVAR JIMÉNEZ. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Luis Fernando Mendoza Jiménez, quiero dar a conocer algunos temas adicionales. Mañana estará de visita en Cañas, la señora Primera Dama de la República doña Claudia Dobles de 2 a 3 de la tarde estará en el CAIS haciendo una inspección de algunas actividades que se están realizando, y de 3:15 a 4:15 de la tarde estará en la UTN donde estará inaugurando el laboratorio de ciencias básicas, por si acaso alguno quiere acompañar al Alcalde.

En cuanto a los caminos el asfaltado que se está realizando se suspendió por una razón, la empresa alcanzó a la Municipalidad, se ha corrido, por lo que se suspendió temporalmente para continuar con el preparativo de unas calles. Ya han bastantes calles preparadas, como la entrada de la UTN, están los adoquines que se han venido quitando para hacer la sustitución, y algunas otras calles se están preparando, se espera que a finales de febrero este todo listo para que nuevamente inicie el proceso de asfaltado. Va caminando muy bien todo lo que es la colocación de material asfáltico en el camino Libertad-Hotel, ahí lo que se está haciendo es un tratamiento de TS3 tratamiento superficial bituminoso de 3 capas, es otra técnica de asfaltado. Esta técnica, se está utilizando dada a la capacidad de recursos que se disponía, y además la capacidad de la base y sub base, se prepara la calle primero, luego se hace una impresión de mezcla asfáltica, se coloca polvo de piedra, mezcla asfáltica por tres veces, eso lleva unos 2 1/2 cm de material asfáltico, es flexible, cuando pasa el material pesado se tiene mucha más flexibilidad que la otra carpeta asfáltica, son 7.2 kilómetros de ruta 1 por la casa de Eric Bastos hasta la calle que conecta la vía que viene de San Miguel hasta Bebedero, por donde doña Eugenia Baltodano hasta ahí llega. Ya se va llegando prácticamente hasta la finca Hacienda Santa Paula, ha habido algunas inquietudes de vecinos, porque dicen que todavía sigue el polvo, en realidad el polvo, no es polvo normal, es el polvo del sellador que queda por encima y eso tiene un tiempo de tres a cuatro días para con el paso de los camiones, y vehículos, eso se incrusta en el asfalto, una vez de esos días ese material deja de tener funcionalidad. Eso va hasta ruta 1, con saldo de alrededor de 200 mil dólares, se le va poner una carpeta asfáltica extra alrededor de 6 cm entre ruta 1 y la entrada de Paso de Lajas, por ser la zona de mayor tránsito pesado, sobre todo vehículos que evaden la pesa pasan por ahí. Existe una evasión de muchos conductores por la pesa y las autoridades del MOPT, Tránsito no han hecho lo necesario para que eso no suceda, ante esa circunstancia y esa dificultad, y para que no se destruya lo que se está haciendo, es que estamos aprovechando esos 200 mil dólares para poder alrededor de un 1,200 kilómetros de mezcla asfáltica de 5cm, la idea es que el proyecto año con año, esa mezcla

Acta 192-2020. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 10 de Febrero del 2020

asfáltica se comience en distintos proyectos a colocar en esa ruta hasta llegar a completar los 7.2 kilómetros que es el proyecto. Cordones, caños y cunetas también se está trabajando en eso, se hizo Nueva Guatemala, Palmira, se está haciendo Porozal, Bebedero, San Miguel, en Lajas del Coco se inició con condón y caño, y se va continuar por otros distritos del cantón. Durante este año se va continuar con todos esos trabajos, para el segundo asfaltado que inicia a finales de febrero se tiene previstas tres cuestas, Lajas del Coco, Higuerón hacia arriba la chanchera, y otra es Higuerón la Gotera, se van hacer con asfaltado, se está preparando el cuneteado para cuando llegue el asfalto, este preparado todo.

Hacer un comenario que es importante que tengamos en cuenta, todos conoceos que la actividad comercial y productiva del Cañas, ha estado en los últimos meses ha caído en un estado deprimido, es una enorme cantidad de comerciantes que se vienen a quejar, que la situación económica del cantón y del país está afectando a todos los comercios, no deberíamos quedarnos sin buscar algunas alternativas, tanto la señora Vicepresidenta de este concejo como el presidente municipal, nos reunimos en el mes de noviembre con la cámara de ganaderos y algunos arroceros, he iniciamos a plantear algunas alternativa para tratar de contribuir con el sector productivo del cantón para ver de qué manera nosotros ayudamos, todos los días llega a la alcaldía cantidad de patentados preocupados por la actividad económica los próximos días vamos a estar convocando a la cámara de comercio, industria y turismo de Cañas para entre todos buscar alternativas y ver de qué manera potenciamos, y ayudamos al sector productivo a salir adelante, esto es arrollarnos las mangas todos. Esta Municipalidad y Alcaldía, hemos estado en los últimos que llevamos de gestión de promover actividades que atraigan ciudadanos de otras comunidades, por eso trajimos la vuelta ciclística y activamos las fiestas cívicas, también las fechas nacionales de patinaje, atletismo de velocidad, estamos trayendo ferias de empleo, y haciendo diferentes actividades con los emprendedores, necesitamos que el sector comercial también se arrolle las mangas con nosotros. Irene que es la encargada de la vuelta ciclística, no me deja mentir que el sector comercio no le da apoyo a estos eventos, finalmente estos eventos vienen de 200 a 500 personas, se llenan los hoteles, las sodas, el comercio se activa, el turismo igual, se activa todo y no vemos la colaboración del sector comercial actuando con la municipalidad, no le pueden dejar todo el trabajo a la municipalidad, porque al final es una institución que ayuda y organiza para que esto se dinamice. Por lo que vamos a ver como dinamizamos la economía local.

Anunciar que en la próxima semana la Municipalidad de Cañas se estará incorporando al SICOP para que participe todas las empresas a nivel país de las licitaciones que se ingresan por parte de la Municipalidad, esto tiene pro y contras, la competencia va ser más amplia y se va conseguir mejores precios. Y tiene elementos en contra, que los proveedores Cañeros van a tener que competir con todos los proveedores a nivel nacional, y tienen que estar inscritos en SICOP.

La semana anterior hice la visita a la Municipalidad de Mora con la ingeniera Angie Díaz de construcciones, Erica Cabezas de área social y el asesor legal, fuimos a ver la experiencia que tiene la Municipalidad de Mora sobre todo en una reubicación que hicieron, como activaron el CCCI y el sistema institucional para hacer esa reubicación, y que cada institución hiciera el trabajo que le corresponde, esto sobre todo con el caso de Santa Isabel arriba y abajo, y otros temas de reubicación de vivienda en zona de riesgo, tenemos el expediente y tuvimos la experiencia de Mora. Esto para que quede constando el trabajo que está haciendo la Municipalidad para llevar y lograr con éxito la reubicación

Acta 192-2020. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 10 de Febrero del 2020

de Santa Isabel en el terreno que nos está ofreciendo el INVU detrás de la UTN. Aprovecho que esta el teniente Mora, la semana pasada recibí mención de algunos ciudadanos que estaban en el polideportivo, es la problemática del consumo de drogas ahí. Me hablaban específicamente de la zona del sky park, dicen que ahí está llegando en hora de tarde-noche muchos niños y ahí se da el consumo de droga abiertamente, me solicitaron que interviniera, quisiera trasladárselo para ver si se puede hacer tipo de intervención a esa hora. En los últimos días y semanas se ha generado una gran cantidad de robos, viviendas, en el mercado, cuatro veces en la iglesia de barrio Unión, iglesia de la Chorotega, este tema ya lo había comentado con el teniente Mora, pero quería que constara en actas, para que el Concejo Municipal lo conociera.

Lo otro sería que le solicitaran a Yamileth Astorga Presidenta del AyA, este concejo municipal hace varios meses había tomado un acuerdo de solicitar que indicara, de cuando AyA iba a dar la disponibilidad de agua condicionada, ya los desarrolladores han llegado a la municipalidad a decirnos que AyA diga algo con respecto a la disponibilidad condicionada, o a la capacidad hídrica, alguna nota para poder ellos a iniciar a tramitar los proyectos, no esperar a que el proyecto de los Chinos concluya para iniciar con proyectos urbanísticos, se necesita ir tramitando ya que una maduración de un proyecto dura hasta dos años, igual algunos empresarios Cañeros que quieren invertir en construcciones grandes, y necesitan eso, eso se había acordado acá, se había enviado a AyA, y entiendo que no ha llegado ninguna respuesta, por lo que quisiera señor Presidente que este Concejo tomara ese acuerdo, que a la mayor brevedad AyA informe algo con respecto a eso, no podemos estar de brazos cruzados esperando que digan nada.

Presidente Municipal, acogemos la moción que él presenta, para que sea votada en este acto, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo en aprobarlo y que quede en firme con dispensa de trámite de comisión. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO 8-192-2020

Se **ACUERDA** acoger la recomendación que hace el señor Alcalde para ser tomada como acuerdo municipal y ser trasladada la solicitud a la señora Yamileth Astorga Presidenta Ejecutiva del AyA. **ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO, CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, BRENES QUESADA, BOLÍVAR JIMÉNEZ. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

ACUERDO 9-192-2020

El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** solicitar a la señora Yamileth Astorga Espeleta Presidenta Ejecutiva del AyA, informar a éste Concejo Municipal cuando se cuenta con la disponibilidad de agua condicionada en el cantón de Cañas. **ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO, CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, BRENES QUESADA, BOLÍVAR JIMÉNEZ. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Luis Fernando Mendoza Jiménez, quisiera solicitar vacaciones del 12 al 21 de febrero, y que la señora Vicealcaldesa asuma las funciones de Alcaldía esas fechas.

Presidente Municipal, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo en otorgar vacaciones del 12 de febrero al 21 de febrero 2020, y que quede asumiendo la señora Vicealcaldesa la Alcaldía esa misma fecha. Sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo, y que quede en firme con dispensa de trámite de comisión. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Acta 192-2020. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 10 de Febrero del 2020

ACUERDO 10-192-2020

El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** autorizar vacaciones a Luis Fernando Mendoza Jiménez del 12 de febrero 2020 al 21 de febrero 2020. **ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO, CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, BRENES QUESADA, BOLÍVAR JIMÉNEZ. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

ACUERDO 11-192-2020

El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** nombrar a Leidy Rodríguez Pérez, como Alcaldesa a.i., a partir del 12 de febrero 2020 al 21 de febrero 2020. **ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO, CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, BRENES QUESADA, BOLÍVAR JIMÉNEZ. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

OTROS INFORMES:

Presidente Municipal tiene la palabra Irene, de parte de jurídicos.

Regidora propietaria Irene Bolívar, de parte de la comisión de jurídicos, teníamos dos convenios que revisar el primer convenio es una ampliación de convenio que es para la red del CECUDI, el convenio entre el IMAS, la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, y la Municipalidad de Cañas; ya revisamos el convenio y lo que dice son las obligaciones de cada parte y lo que le corresponde a cada institución, y se ve por bien aprobarlo.

Presidente Municipal, ya Irene lo dijo bien, es ampliar el plazo por dos años, **el convenio** que se tiene con el IMAS, es quien revisa la situación del CECUDI y es quien da visto bueno a los niños que van hacer atendidos ahí, para que eso siga funcionando y trabajando bien, es importante tener ese convenio. Sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo en autorizar al Alcalde a firmar ese convenio y para que quede en firme. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO 12-192-2020

El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** autorizar al Alcalde a firmar el Convenio modelo de Colaboración suscrito por Instituto Mixto de Ayuda Social, la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y la Municipalidad de Cañas para el control, supervisión y seguimiento del beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil. **ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO, CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, BRENES QUESADA, BOLÍVAR JIMÉNEZ.**

Regidora propietaria Irene Bolívar el otro convenio es con la ADI de la comunidad de barrio San Cristóbal y la Municipalidad de Cañas, igual ya revisamos el convenio y está bien las obligaciones de cada parte, igual dice que la administración pasaría a la asociación, pero igual si quieren hacer algún proyecto o algo, tienen que venir a presentarlo al Concejo Municipal para ver si se le aprueba, y por 25 años.

Presidente Municipal, igual sí ellos van hacer algo, van a construir algo, tienen que pedir el permiso al concejo, esos son convenios que se han venido realizando con diferentes asociaciones, para otorgarle los parques, para que ellos nos ayuden con los parques, es una alianza con la municipalidad y la asociación, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo, en autorizar al señor Alcalde para que firme ese convenio también, y para que quede en firme **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO 13-192-2020

Acta 192-2020. Período 2016-2020

Sesión Ordinaria 10 de Febrero del 2020

El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** autorizar al Alcalde a firmar el Convenio entre Asociación de Desarrollo Integral de la Comunidad de Barrio San Cristóbal y la Municipalidad de Cañas por 25 años. **ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO, CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, BRENES QUESADA, BOLÍVAR JIMÉNEZ.**

ARTICULO VII. ASUNTOS VARIOS.

Presidente Municipal, tiene la palabra Debbie y después Irene.

Síndica propietaria Debbie Phillips Álvarez, la encargada de la unidad de gestión ambiental y salud ocupacional de la UTN, tengo casi un año de estar solicitándole a INA una capacitación de primeros auxilios para las tres brigadas que están a cargo mío, dentro de la universidad, el INA, me brindó 25 espacios ellos nos van a dar transporte esto se va a realizar en las instalaciones del INA, en la saga, si la administración de la municipalidad tiene a bien y desea capacitar algunos funcionarios de acá, yo puedo ofrecerle tres espacios ustedes deciden si son funcionarios de la Administración, si son funcionarios de campo, el único requisito es saber leer y escribir, después sería a partir del 18 de febrero al 27.

Regidora Propietaria Irene Bolívar Jiménez, es para aportar un poquito lo que decía Luis Fernando de los comercios, también tenemos que trabajar bastante la cultura que tenemos todos, de que todo lo vamos a comprar a Liberia, vamos a comer y es a Liberia, es importante que empecemos a consumir entre nosotros mismos, aportarle un poquito al comercio. También me han puesto varias quejas del parquecito de INVU, si se puede arreglar porque querían que se haga como el del Parque del centro, porque ahí llegan bastantes niños a usar el Play, entonces si por lo menos se puede arreglar, porque hay varias cosas que están dañadas y no funcionan. Y si están en planes asfaltar la entrada al colegio privado CECELO y barrio Javilla.

Presidente Municipal, tiene la palabra don Asdrúbal.

Asdrúbal Mora Fuerza Pública, La delegación de Cañas, ya está a punto de salir de la famosa obra sanitaria que tenía como 10 años el ministerio ha hecho una inversión muy cuantiosa con relación a las mejores infraestructuras, el Concejo Municipal, el Alcalde y don Eliecer nos ayudaron, falta poco cargar 10 extintores, pero se está gestionando porque un señor cobro 40.000 colones, pero tienen que salir de la caja chica. También se tiene que invertir en la seguridad perimétrica, tenemos los materiales, pero más, sin embargo, tenemos que trasladarnos de Liberia a Cañas, son el perlen, tubos y las mallas ya eso está el Liberia, pero nosotros no tenemos transporte a ver si tal vez señor Alcalde, la Vicealcaldesa o el Concejo Municipal nos ayuda. Consideró que ya por haber salido de esto de la sanitaria, para el 2022, está proyectado la construcción de la Torre. Se espera que para el 2020, la ciudad de Cañas en materia de seguridad preventiva sea una de las mejores a nivel nacional. En Bebedero se está implementando la cuestión del teléfono e internet, tengo un faltante pero tenemos que echar para adelante.

Presidente Municipal, coordine con Leidy o Luis Fernando quizás se le pueda ayudar con algo.

ARTICULO VIII. MOCIONES Y ACUERDOS.

No hubo.

Acta 192-2020. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 10 de Febrero del 2020

Siendo las diecinueve horas con treinta y cinco minutos, se da por concluida la sesión municipal

José Ángel Acon Wong
Presidente Municipal

Nayla Galagarza Calero
Secretaria del Concejo Municipal